ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2026-4023

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

HAGO SABER:

Que por QUEEN GARLIC SL, se ha solicitado Licencia Municipal para el establecimiento de la Actividad de CENTRAL HORTOFRUTICOLA DE MANIPULACION DE AJOS, situada en este término municipal, en Camino de los Gamonales (3 DEP) s/n (políg. 9 parc. 121, 137 y 138), previa presentación del correspondiente Proyecto de Actuación, cuya admisión a trámite ha sido aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 4029/2026, de fecha 10-11-2026.

La Alcaldía-Presidencia ACUERDA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley de la Junta de Andalucía 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, al tratarse de una actuación extraordinaria en Suelo No Urbanizable Genérico, someter el expediente referenciado a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar, señalándose como lugar de exhibición la sede de esta Alcaldía, sita en la Avda. de Carlos III nº 50 de La Carlota, y determinándose como plazo para la formulación de alegaciones el de 30 días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 18 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3D6E ADF6 E98D 1ECE 5BED **Fecha Firma:** 24-11-2026 07:57:44
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
3D6EADF6E98D1ECE5BED